

**AUTORIZA AMPLIACIÓN DE GIRO Y TRASLADO  
DE ANAQUEL EN BNUP A DOÑA GLORIA  
MOLINA TORIBIO.**

RESOLUCIÓN N° **3859** /2024

12 SET. 2024

VISTOS:

1. La Ordenanza Municipal N°80 de fecha 29 de diciembre de 2022, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para el otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
2. La Ordenanza N°83 de fecha 30 de octubre de 2023, que regula los cobros de los Derechos Municipales en la comuna de Recoleta.
3. Decreto Exento N°2366 de fecha 29 de diciembre de 2023, que designa a doña Kemeny Meneses Mateluna en calidad de Secretaria Municipal Subrogante.
4. Ingreso N°1717 de fecha 26 de agosto de 2024, solicitando el cambio de giro y a su vez, el traslado del permiso de uso de BNUP, para la instalación de anaquel en el Metro Dorsal, en la comuna de Recoleta.
5. Informe inspectivo factible, emitido con fecha 02 de septiembre de 2024 por Inspector Municipal, en relación cambio de giro y a su vez, el traslado del permiso de uso de BNUP, para la instalación de anaquel en el Metro Dorsal.
6. Resolución Exenta N°2413274594 de fecha 25 de junio de 2024, emitida por el SEREMI de Salud Metropolitano.

TENIENDO PRESENTE:

1. Decreto Alcaldicio N°1876 del 10 de agosto de 2022, que nombre como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
2. Decreto Exento N°810 del 08 de mayo de 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia.
3. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZÉSE**, a contar del **segundo semestre de 2024**, la ampliación del giro comercial de la **patente municipal rol N°5-720559**, para agregar la venta de emparedados calientes y fríos a base de cecinas cocidas e infusiones de té y café; quedando por giro comercial definitivo la venta de **"dulces, confites, bebidas (analcohólicas), emparedados calientes y fríos a base de cecinas cocidas, infusiones de té y café"**. A su vez, procédase a efectuar el traslado en la ubicación del anaquel en BNUP de la comuna de Recoleta, según se detalla en el siguiente recuadro:

NOMBRE	RUT	Patente Rol N°	UBICACIÓN ACTUAL	TRASLADO
Gloria Molina Toribio	23.053.603-1	5-720559	Av. Recoleta esquina con Av. Vespucio Norte	"Patio Urbano Metro Dorsal" (frente al acceso norte del Metro Dorsal)

2.- **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución, por el Departamento de Vía Pública, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento de la presente autorización.

3.- El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de realizar la modificación en el Sistema Computacional.

4.- El Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Humana, fiscalizará la liberación del puesto anterior, y a su vez, fiscalizará al contribuyente previamente individualizado, respecto del giro y la correcta instalación en la nueva ubicación autorizada.

**ANÓTESE; COMUNÍQUESE; TRANSCRÍBASE y remítase a:**

Secretaría Municipal, Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Vía Pública y a interesado.



KEMENY MENESES MATELUNA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

GLC/LGQ/JOD/jpd



GONZALO LIZANA COFRÉ  
DIRECTOR  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

2224674